

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL**  
**CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016**

En La Lastrilla, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Srs. Concejales D.<sup>a</sup> Ana Isabel Martín Benito, D.<sup>a</sup> María Carmen Horcajo Llorente, D. Benito Segovia Martín, D.<sup>a</sup> Joanna Osiecka, D. Raúl Zúñiga Manso, D. Pedro Luís Piñeiro Robledo, D.<sup>a</sup> María Teresa Arranz Olmos, D.<sup>a</sup> Carmen Meléndez de Pablos, D. Víctor Javier Borreguero García y D. José Manuel Conde Brañas. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con el siguiente orden del día:

**1º.- SOLICITUD DE PLENO EXTRAORDINARIO DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONVENIO FIRMADO POR EL AYUNTAMIENTO Y EL SR. LEOPOLDO MORENO PORRAS-ISLA Y DE LA DEUDA CONTRAIDA CON ESTE AYUNTAMIENTO POR EL MENCIONADO DEUDOR. ACTUACIONES A SEGUIR.-** El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, en sesión celebrada el día 16 de noviembre, del siguiente tenor:

*“DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE PLENO EXTRAORDINARIO DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONVENIO FIRMADO POR EL AYUNTAMIENTO Y EL SR. LEOPOLDO MORENO PORRAS-ISLA Y DE LA DEUDA CONTRAIDA CON ESTE AYUNTAMIENTO POR EL MENCIONADO DEUDOR. ACTUACIONES A SEGUIR.-* La Comisión informativa, conoce del siguiente escrito de petición de Pleno Extraordinario, presentado por el Grupo Socialista:

*«Solicitud de Pleno Extraordinario que presenta el Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de La Lastrilla conforme al R.D.L. 781/1986 de 18 de abril referido al Régimen de Funcionamiento Común de las Entidades Locales en su Título V, capítulo 1º, Art. 48.*

*Exposición de Motivos:*

*Habida cuenta de haber finalizado el plazo de un año que el pleno extraordinario de fecha 14/05/2015 solicitado por el G.M.- PSOE y en el cual se aprobó con los votos de los concejales del Partido Popular (7), la enmienda presentada por dicho grupo y que enmendaba la presentada por el PSOE. El contenido de la enmienda era el siguiente: “Teniendo en cuenta, por tanto, que no se puede exigir el pago de dichas cantidades, ya que no se ha aprobado el proyecto de reparcelación, pero que si ha transcurrido el plazo de tres años- cláusula tercera del convenio- para presentar D. Leopoldo Moreno Porrás-Isla el proyecto de reparcelación, es por lo que se propone una enmienda al dictamen de la comisión en el sentido siguiente: requerir a D. Leopoldo Moreno Porrás-Isla para que en el plazo de un año presente el proyecto de reparcelación del Sector 20 “Los Escobares”.*

*La enmienda aprobada modificaba la presentada por el G.M.- PSOE en la cual se requería acortar el plazo a tres meses y al mismo tiempo contemplaba que el Sr. Leopoldo Moreno Porrás-Isla hiciera efectiva la deuda contraída (1.100.000 €) y que en el caso de que no lo hiciera, el deudor escriturara a favor del Ayto. los metros cuadrados equivalentes de suelo urbano consolidado como pago de la deuda antes mencionada.*

*Por lo anterior el G.M.- PSOE eleva al Pleno Extraordinario a celebrar, el siguiente orden del día*

para su análisis, debate y aprobación si procede de los siguientes puntos:

1. *Análisis de la situación administrativa del convenio firmado por el Ayto. y el Sr. Leopoldo Moreno Porras-Isla y de la deuda contraída con este Ayto. por el mencionado deudor.*
2. *Análisis de los siguientes apartados que se presentan y su posterior votación en el pleno.*
  - *Requerir notarialmente por parte del Ayto. de La Lastrilla a D. Leopoldo Moreno Porras-Isla, para que haga efectiva la deuda contraída con este Ayto. cuyo importe es de 1.100.000 euros y que tiene su origen en el convenio firmado con este Ayto. y el susodicho titular en el mes de mayo del 2005 con sus modificaciones posteriores y referido a la recalificación de suelo rústico a urbano consolidado en el Sector 20 "Los Escobares".*
  - *En el caso de que el referido D. Leopoldo Moreno Porras-Isla no atendiera el requerimiento que el Ayto. le demanda, se le solicitará que suscriba un convenio a favor del Ayto. por el que se escriture a favor de éste, los metros cuadrados equivalentes de suelo en dicho sector como fórmula para saldar la deuda mencionada. (La valoración se realizará por empresa independiente especializada en tasaciones de suelo).*
  - *En el caso que dicho deudor no se aviniera a reconocer y saldar la deuda señalada en los términos que contempla el punto primero o en su caso el punto segundo, el Ayto. de La Lastrilla, como sujeto perjudicado y en defensa del interés público, instará el procedimiento judicial que proceda a fin de valer sus derechos y recuperar la deuda reseñada.»*

*Por el Sr. Presidente se hace saber a los miembros de la Comisión que ha mantenido contacto con don Leopoldo Moreno, en estos últimos días, quien le ha manifestado su disposición a tratar este asunto y llegar a un acuerdo, sobre el pago de la cantidad adeudada.*

*A continuación y tras debatirse el asunto, la Comisión de Urbanismo y Contratación, acuerda por unanimidad, el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:*

*1º.- Constituir una Comisión para que negocie con don Leopoldo Moreno, el pago de la cantidad de 1.100.000 euros, tal y como establece el mencionado convenio. En dicha negociación se deberá reconocer la deuda por el Sr. Moreno y se establecerá la forma de pago, bien en dinero bien en terrenos o de ambas maneras y los plazos en que dicha cantidad debe ser abonada.*

*2º.- Si se llegara a un acuerdo, el mismo sería formalizado mediante la modificación del Convenio Urbanístico en vigor o mediante cualquier otra figura jurídica que se ajuste a derecho."*

*Antes del debate del asunto, por el Grupo Socialista, se presenta una enmienda al dictamen del siguiente tenor:*

**ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA, AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE URBANISMO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

*La enmienda que se propone al referido dictamen, consiste en añadir a los dos dispositivos del dictamen de la Comisión, los siguientes apartados:*

*3º.- En caso de no llegarse a un acuerdo con el Sr. Moreno Porras-Isla, para el pago de la deuda, requerir notarialmente por parte del Ayto. de La Lastrilla a D. Leopoldo Moreno Porras-*

*Isla, para que haga efectiva la deuda contraída con este Ayto. cuyo importe es de 1.100.000 euros y que tiene su origen en el convenio firmado con este Ayto. y el susodicho titular en el mes de mayo del 2005 con sus modificaciones posteriores y referido a la recalificación de suelo rústico a urbano consolidado en el Sector 20 "Los Escobares".*

*4º.-En el caso que dicho deudor no se aviniera a reconocer y saldar la deuda señalada, el Ayto. de La Lastrilla, como sujeto perjudicado y en defensa del interés público, instará el procedimiento judicial que proceda a fin de valer sus derechos y recuperar la deuda reseñada.».*

Por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Piñeiro Robledo, en uso de la palabra se quiere dejar constancia de que en este asunto, no debe haber ganadores o perdedores. Si el asunto sale bien quien ganaría sería el Ayuntamiento.

Sometida la enmienda a votación ésta es aprobada por unanimidad, por lo que a continuación se somete a votación el dictamen junto con la enmienda aprobada, siendo aprobada por unanimidad y, adoptándose, por tanto el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Constituir una Comisión para que negocie con don Leopoldo Moreno, el pago de la cantidad de 1.100.000 euros, tal y como establece el mencionado convenio. En dicha negociación se deberá reconocer la deuda por el Sr. Moreno y se establecerá la forma de pago, bien en dinero bien en terrenos o de ambas maneras y los plazos en que dicha cantidad debe ser abonada.

**Segundo.-** Si se llegara a un acuerdo, el mismo sería formalizado mediante la modificación del Convenio Urbanístico en vigor o mediante cualquier otra figura jurídica que se ajuste a derecho.

**Tercero.-** En caso de no llegarse a un acuerdo con el Sr. Moreno Porrás-Isla, para el pago de la deuda, requerir notarialmente por parte del Ayto. de La Lastrilla a D. Leopoldo Moreno Porrás-Isla, para que haga efectiva la deuda contraída con este Ayuntamiento, cuyo importe es de 1.100.000 euros y que tiene su origen en el convenio firmado con este Ayto. y el susodicho titular en el mes de mayo del 2005 con sus modificaciones posteriores y referido a la recalificación de suelo rústico a urbano consolidado en el Sector 20 "Los Escobares".

**Cuarto.-** En el caso que dicho deudor no se aviniera a reconocer y saldar la deuda señalada, el Ayto. de La Lastrilla, como sujeto perjudicado y en defensa del interés público, instará el procedimiento judicial que proceda a fin de valer sus derechos y recuperar la deuda reseñada.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y diez minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.